

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANGA - URÓN - PIEDICRESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000746 (28 DIC 2022)	VERSIÓN: 02

Por la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo y de atención al público en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al Jefe de la Entidad u Organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
2. Que el artículo 25 numeral 6 de la Ley 1625 de 2013 determina como una de las funciones del director del Area Metropolitana la de "Dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos".
3. Que el Decreto 1567 de 1998, "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", establece en su artículo 19 que "Las entidades públicas (...) están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos"
4. Que mediante Resolución No 000341 del diecisiete (17) de junio de 2022, se adoptó el Plan Institucional de Formación y Capacitación, y el Programa de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos del Area Metropolitana de Bucaramanga.
5. Que en sesión realizada el veintidós (22) de diciembre de 2022, el comité de bienestar y capacitación de la entidad, acordó incluir dentro del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos del AMB 2022, un evento a realizarse el día veintinueve (29) de diciembre de 2022, con el fin de hacer entrega de certificaciones y reconocimientos de antigüedad para los funcionarios públicos de la entidad que en esta vigencia cumplieron quinquenio o los quinquenios posteriores y superiores.
6. Que tal circunstancia conlleva a modificar transitoriamente el horario de trabajo de la entidad e informar al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por el Area Metropolitana de Bucaramanga, en el horario aquí mencionado.
7. Que le corresponderá a cada Subdirector y Jefe de Oficina del Área Metropolitana de Bucaramanga, velar por el estricto cumplimiento del horario aquí establecido, a fin de tomar los correctivos a que hubiere lugar
8. Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público en el Área Metropolitana de Bucaramanga, durante el día veintinueve (29) de diciembre de 2022, el cual será de siete de la mañana (7:00 a.m.) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

PARAGRAFO 1: Corresponde a cada Subdirector y Jefe de Oficina verificar el cumplimiento de lo aquí establecido

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúan de la jornada señalada en el artículo primero del presente acto administrativo, los funcionarios a quienes sus jefes inmediatos requieran por necesidad del servicio.

ARTICULO TERCERO: Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESABLANCA - GUICHÓN - PEDECEQUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000748 (28 DIC 2022)	VERSIÓN: 02

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

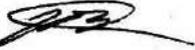
Dada en Bucaramanga a los **28 DIC 2022**



CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director

Elaboro: Ruth Yaneth Cordero Villamizar – Profesional Universitario S.G. 

Revisó: Raquel Martínez García-Profesional Universitario S.G. 

Mario Barragán Pachón-Secretario General 

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - NECA - QUINÓ - PIEDRAZAS</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 06

ACTA No. 03 del 2022

Hora: 10:10 a.m. – 10:48 m.

Fecha: 22 de diciembre del 2022

Lugar: Se realizó de manera presencial en las Instalaciones del AMB en la sede Neomundo, y por medio virtual, mediante el aplicativo MEET – GMAIL.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Revisión Plan de Bienestar e Incentivos y del Plan de Capacitaciones aprobado en el 2022, e Inclusión de una ACTIVIDAD ser incorporada al Plan de Bienestar e Incentivos.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum

Siendo las 10:10 a.m del día 22 de diciembre del 2022, damos inicio a la presente reunión, que se está realizada de manera presencial en las Instalaciones del AMB en la sede Neomundo, y de manera virtual mediante el aplicativo MEET – GMAIL, se deja constancia que se citó mediante correo electrónico enviado a todos los miembros que hacen parte del presente comité, siguiendo el orden del día previsto, Para lo cual se toma asistencia de los presentes y se solicita la aprobación para grabar audio.

<u>INTEGRANTE</u>	<u>ASISTENTE</u>	<u>APROBACIÓN PARA GRABAR</u>
Cesar Camilo Hernández Director AMB	Presente	Apruebo Grabación
Mario Barragán Pachón Secretario General	Presente	Apruebo Grabación
Edwin Fabián Fontecha Subdirector de Transporte	Presente	Apruebo Grabación
Amparo García Morantes Subdirector Administrativa y Financiera	Presente de manera Virtual	Apruebo Grabación
Nelson González Subdirector de Planeación e Infraestructura	No Asiste	N.A
Jesús Osvaldo López Miembro de la comisión de personal, representante de Sintramunicipales	Presente	Apruebo Grabación
Luisa Estephania Sierra Calderón Mónica Lucía Flantrmsky Cárdenas Representante Sindicato Astdemp	Presente	Aprueban Grabación



	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 06

Carolina Quijano Miembro de la comisión de personal.	No Asiste	N.A.
INVITADOS		
Diego Camacho Jefe de Control Interno	Presente	Apruebo Grabación
Silvia Morales Orduz Asesor Corporativo AMB	Presente	Apruebo Grabación
Raquel Martínez Profesional Talento Humano AMB	Presente	Apruebo Grabación

Una vez verificando que contamos con la presencia de seis (6) miembros del comité, confirmando que existe quórum de liberatorio y decisorio se continúa con el siguiente punto del orden del día.

2. Revisión Plan de Bienestar e Incentivos y del Plan de Capacitaciones aprobado en el 2022, e Inclusión de una ACTIVIDAD ser incorporada al Plan de Bienestar e Incentivos.

El secretario General del AMB, Doctor **Mario Barragán Pachón**, interviene y menciona que desde la Secretaria General, en desarrollo del plan de bienestar y capacitaciones han tratado de realizar la mayor cantidad de actividades posibles, atendiendo a esto, presenta la propuesta de incluir un evento para el día 29 de diciembre en el que se realice un compartir y se haga la entrega de certificaciones y reconocimientos de antigüedad para los funcionarios públicos del AMB, que en esta vigencia cumplieron quinquenio o los quinquenios posteriores y superiores, dicho evento será subsidiado con el presupuesto de bienestar y capacitaciones, esto con el fin de cumplir con el compromiso dentro de las mesas de negociación sindical y que está contenido dentro de los acuerdos del acta final de acuerdos y desacuerdos de la negociación sindical que se encuentra todavía vigente para el año 2022. Asimismo, propone realizar la cotización con Comfenalco que es la caja de compensación que se tiene vinculo actualmente en la Entidad. Y por último menciona que se hizo la verificación con la subdirección administrativa y financiera y en el rubro de bienestar de capacitaciones e incentivos se cuenta con presupuesto de la vigencia 2022 pendientes de ejecución, para lo anterior pregunta a la Doctora **Amparo García** Subdirectora Administrativa y Financiera, quien manifiesta que efectivamente se encuentra un en el Rubro de Bienestar e Incentivo se cuenta con \$28.000.000 veintiocho millones de pesos M/cte.

Se le concede la palabra a la Ingeniera **Mónica Lucía Flantmsky Cárdenas** Representante Sindicato Astdemp, quien manifiesta lo siguiente: estamos de acuerdo y me parece que la idea de poder ejecutar los recursos en el maco de reconocimientos de antigüedad para los funcionarios públicos del AMB.

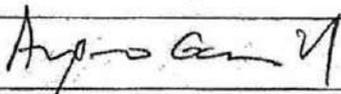
Se le concede la palabra al Arq. **Jesús Osvaldo López** Miembro de la comisión de personal, representante de Sintramunicipales, considero que el evento muy propicio, mi observación va a que las capacitaciones que se realicen sean programadas con tiempo, motivadas, para ampliar el conocimiento y la experiencia de los

profesionales y las áreas Misionales, estamos haciendo las capacitaciones por cumplir y no se está llevando una planificación adecuada, gracias.

El secretario General del AMB, Doctor **Mario Barragán Pachón**, interviene y menciona que desde la Secretaria General, gracias ingeniero si es una recomendación muy propicia, se han dado grandes pasos, nos falta mucho pero si acogemos de la mejor manera su recomendación, quiero mencionar que este año tuvimos la presencia de menara virtual de una profesional que cuenta con dos doctorados en un tema: Derechos de Peticiones.

Se le concede la palabra al Ingeniero **Diego Camacho** Jefe de Control Interno, considero viable la propuesta, en el marco del Plan de Capacitación e Incentivos, gracias.

Se pone consideración de los integrantes para su respectiva aprobación la inclusión de **PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS DEL AMB 2022** evento para el día 29 de diciembre en el que se realice un compartir y se haga la entrega de certificaciones y reconocimientos de antigüedad para los funcionarios públicos del AMB.

<u>INTEGRANTE</u>	<u>APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN ACTIVIDAD AL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS DEL AMB 2022</u>
Cesar Camilo Hernández Director AMB	Apruebo
Mario Barragán Pachón Secretario General	Apruebo
Edwin Fabián Fontecha Subdirector de Transporte	Apruebo
Amparo García Morantes Subdirector Administrativa y Financiera	Apruebo 
Nelson González Subdirector de Planeación e Infraestructura	No Asiste
Jesús Osvaldo López Miembro de la comisión de personal, representante de Sintramunicipales	Apruebo (Cuenta con dos Votos)
Luisa Estephanía Sierra Calderón Mónica Lucía Flantrmsky Cárdenas Representante Sindicato Astdemp	Apruebo
Carolina Quijano Miembro de la comisión de personal.	No Asiste

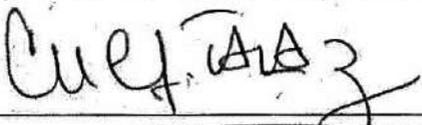
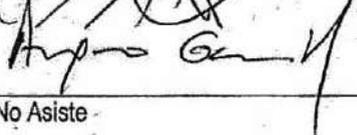
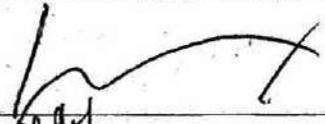
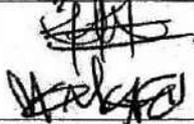


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 05

Siendo siete (7) los votos, queda aprobado la inclusión de la actividad al PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021 DEL AMB.

Siendo las 10:48 am del 22 de octubre del 2022, se da por finalizada la reunión, agradeciendo a todos los integrantes del comité por su participación, se anexa grabación en audio como soporte, la cual hace parte integral de la presente acta.

FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

<u>INTEGRANTE</u>	<u>FIRMA</u>
Cesar Camilo Hernández Director AMB	
Mario Barragán Pachón Secretario General	
Edwin Fabián Fontecha Subdirector de Transporte	
Amparo García Morantes Subdirector Administrativa y Financiera	
Nelson González Subdirector de Planeación e Infraestructura	No Asiste
Jesús Osvaldo López Miembro de la comisión de personal, representante de Sintramunicipales	
Luisa Estephania Sierra Calderón Mónica Lucía Flantmsky Cárdenas Representante Sindicato Astdemp	
Carolina Quijano Miembro de la comisión de personal.	No Asiste

**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**

CÓDIGO: GDO-FO-016

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN: 06

INVITADO	FIRMA
Diego Camacho Jefe de Control Interno	
Silvia Morales Orduz Asesor Corporativo AMB	
Raquel Martínez Profesional Talento Humano AMB	

Al diligenciar este documento, Usted autoriza de manera previa, expresa e inequívoca al Área Metropolitana de Bucaramanga a dar tratamiento de sus datos personales aquí consignados, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.amb.gov.co y en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo - Piso 3, que declara conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podrá dirigirse para el ejercicio de sus derechos. Se le informa que podrá oponerse al tratamiento de datos sensibles, salvo que sean necesarios para el objeto de las relaciones que se establecen.